DTE-406 y sus modificaciones

La presente circular reemplaza las hojas 74-3 del 27 de enero de 2020, 74-4 a la74-7 del 10 de diciembre de 2019, 74-8 del 23 de diciembre de 2020, 74-10 a la 74-11 del 25 de marzo de 2021, 74-A3-1, 74-A3-2 y 74-A5-1 del 10 de diciembre de 2019 de la Circular Externa Operativa y de Servicios DTE-406 del 23 de diciembre de 2020, correspondiente al Asunto 74 denominado "SERVICIOS DE TESORERÍA" del Manual de Tesorería.

Mediante la presente modificación se retiran las sucursales de Ibagué, Leticia, Montería, Pasto, Quibdó y Riohacha que se transformaron a agencias culturales.

Fecha que se indica en la reglamentación Lunes, 27 de enero de 2020